

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Directoral N° 0210 /2019-INIA-OA

Lima, 27 NOV. 2019

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0028-2019-INIA-OA/URH de fecha 25 de marzo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0013-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 13 de abril de 2019, la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1993 al 26 de marzo de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

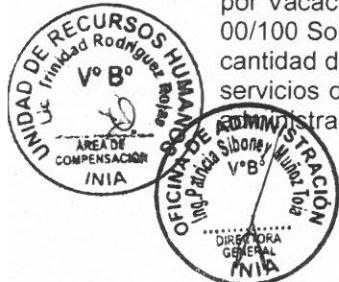
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0028-2019-INIA-OA/URH de fecha 25 de marzo de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**, en el Cargo de Especialista en Control Patrimonial, Plaza N° 057, Nivel P-3, de la Unidad de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 26 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0013-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 81,870.76 (Ochenta y Uno Mil Novecientos Setenta con 76/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) Años, Nueve (09) Meses y Trece (13) Días, la cantidad de S/ 64,275.07 (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con 07/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Continental por el importe de S/ 7,933.32 (Siete Mil Novecientos Treinta y Tres con 32/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 56,341.75 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y uno con 75/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 17,454.01 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 01/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2017, la suma de S/ 2,691.67 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno con 67/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del periodo 2016, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2017, por la cantidad de S/ 1,983.33 (Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 81,870.76 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta con 76/100 Soles) a favor de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 548.25 (Quinientos Cuarenta y Ocho con 25/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

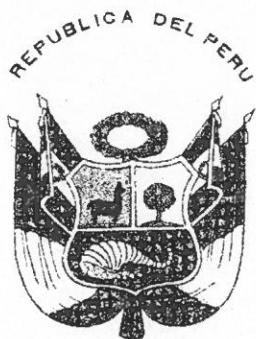
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 81,870.76 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Setenta con 76/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 26/03/2019, Plaza N° 057, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 24 Años, 09 Meses y 13 Días
Cargo: Especialista en Control Patrimonial	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 26.03.2019
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0028-2019-INIA-OA/URH, de fecha 25 de marzo 2019	Vacaciones Truncas 2017: 24 Días Vacaciones No Gozadas 2016: 01 Mes Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central	
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	
Concepto Indemnizatorios	MONEDA      IMPORTES
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/      64,275.07
- C.T.S. Depositado Banco Continental	S/      (7,933.32)
	Sub Total      S/ <b>56,341.75</b>
+ Carga Financieras	S/      17,454.01
	Sub Total      S/ <b>73,795.76</b>
Conceptos Remunerativos	
Remuneración Vacaciones Truncas 2017	S/      2,691.67
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2016	S/      3,400.00
	Sub Total      S/ <b>6,091.67</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/.      1,983.33
	Sub Total      S/. <b>1,983.33</b>
	<b>Total a Pagar      S/      81,870.76</b>

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Directoral N° 0210 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2º.** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	73,795.76
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	56,341.75
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	17,454.01
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	6,091.67
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2017	S/	2,691.67
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2016	S/	3,400.00
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	1,983.33
** Remun. Gratificación II Semestre 2017 - Afecto 5ta. Categoría	S/	1,983.33
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:</b>		
<b>SEDE CENTRAL</b>	<b>S/ 81,870.76</b>	<b>81,870.76</b>

**ARTÍCULO 3º.** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 548.25 y descuento por exceso de remuneraciones por la suma de S/ 1,700.00, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 26 de marzo de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **NELLY ECHEGARAY MARTINEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
.....  
**Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

27 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario